

Términos y Condiciones

Actividad promocional “Jumbo te lleva a La Solar”

A partir del primero (1) de abril de 2026 a las 09:00 a.m. y hasta el primero (1) de mayo del 2026 a las 6:00 p.m., o hasta agotar existencias de las setecientas (700) boletas general anytime disponibles, lo que ocurra primero, Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. (en adelante la “Compañía”), realizará la actividad promocional (redención) que se describe a continuación, dirigida a los consumidores mayores de edad y denominada “**Jumbo te lleva a La Solar**” (en adelante la “Actividad”).

I. Medios de Difusión:

La Actividad promocional será difundida a través del perfil de Instagram de Chocolates Jumbo @chocolates_jumbo, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.instagram.com/chocolates_jumbo/

Esta actividad también será difundida a través del perfil de TikTok de Chocolates Jumbo @chocolatesjumbo, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.tiktok.com/@chocolatesjumbo?_t=8hWiOo9xkeb&_r=1

Los participantes podrán encontrar los términos y condiciones de la actividad promocional en el perfil de Instagram de Chocolates Jumbo @chocolates_jumbo, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.instagram.com/chocolates_jumbo/

II. Participantes:

Podrán participar los consumidores mayores de edad, que residan en Colombia y que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción, relacionados en el numeral IV del presente documento y que lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

III. Productos Participantes:

En la presente actividad participan exclusivamente los productos “Chocolate Jumbo Maní La Solar 35g”.

IV. Mecánica Promocional:

La mecánica de redención de boletas general anytime individuales para el Festival “La Solar” consiste en que los participantes acumulen empaques promocionales de “Jumbo Maní La Solar 35g”. Hay un total de setecientas (700) boletas single (individual) general anytime disponibles.

Condiciones de la Redención:

Producto Participante: Para poder redimir una boleta Single (individual) general anytime para el Festival “La Solar”, el participante usuario debe adquirir como mínimo treinta y cinco (35) empaques de chocolatinas Jumbo Maní La Solar 35g que estén marcados con la promoción.



Proceso de Redención:

1. El participante deberá presentar los treinta y cinco (35) empaques del Producto Participante señalados en el punto de redención correspondiente, los cuales se mencionan a continuación.

La redención únicamente podrá realizarse en los puntos expresamente indicados en los presentes Términos y Condiciones, así como aquellos que, en el futuro, sean informados exclusivamente por Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., el promotor del evento (Breakfast Live) y/o Ticket Fast S.A.S., a través de los canales oficiales que estas determinen. En consecuencia, estos puntos constituyen los únicos canales oficiales autorizados para la redención, por lo que cualquier punto señalado por terceros no se encuentra autorizado y no generará responsabilidad alguna para el organizador de la dinámica de redención.

2. **Puntos de Redención:** La redención podrá realizarse en los siguientes puntos físicos, donde el usuario debe presentar los empaques marcados:
 - a. Medellín:
 - i. **Centro Comercial El Tesoro**
Carrera 25A # 1A Sur - 45 Plaza Teatro, nivel 3.
Martes a domingo de 11:00 am. a 2:00 pm. y de 3:00 pm. a 8:00 pm
 - ii. **Centro Comercial Santafé**
MUMA, Tecnología y Café Local 3033 Carrera 43A, Cl. 7 Sur #170
Lunes a sábado 11:00 am a 2:00 pm y de 3:00 pm a 8:00 pm,
Domingos y festivos 11:00 am a 2:00 pm y de 3:00 pm a 7:00 pm
 - iii. **Centro de Experiencia Tuboleta Plaza Mayor**
Calle 41 # 55 - 80 Plaza Mayor Local 102
Lunes a Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 - b. Barranquilla:
 - i. **Centro Comercial Royal Washington**
Carrera 53 # 79 - 279 Local 2
Lunes a sábado de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 7:00 p.m.
domingos y festivos de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
 - c. Cartagena:
 - i. **Centro Comercial Plaza Bocagrande**
Cra. 1 # 12 - 118 | Segundo Piso | Frente a Kevin's Joyeros
Domingo a domingo 10:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 7:00 pm
 - d. Bogotá:
 - i. **Movistar Arena**
Dg 61c #26-35

Lunes a sábados de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Domingo y festivos de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

ii. Movistar Centro Experiencia 84

Cra 11 # 84-09

Lunes a viernes De 9:30 am a 2:00 pm y de 3:00 pm a 5:30 pm,
Sábados de 10:00 am a 2:00 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm

iii. Movistar centro Experiencia Gran E

Centro comercial Gran Estación

Ac 26 # 62-47 local 188

Lunes a sábado de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m.,
Domingos y festivos de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m

iv. Movistar Centro Experiencia Plaza

Calle 3 Sur # 71c - 19 | Piso 2

Lunes a viernes 9:30 a.m. a 2:00 p.m. y 3:00 p.m. a 5:30 pm, Sábados
9:00 a.m. a 2:00 p.m. y 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

e. Cali:

i. Estación de Servicio Texaco

Av. Roosevelt #31-32

Lunes a Sábado 9:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Domingos y festivos: 10:00 a.m. a 1:00 pm. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m

f. Bucaramanga:

i. Teatro Santander

Cl. 33 # 18 – 60, Centro Bucaramanga Santander

Lunes a sábado de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ii. Centro Comercial Cuarta Etapa

Carrera 35a 49 - 55

Lunes a domingo de 10:00 am. a 2:00 pm. y 3:00 pm. 7:00 pm.

3. La redención se realizará en un punto físico donde el participante entregará el número de los empaques requeridos - esto es, treinta y cinco (35) - y, a cambio, recibirá una (1) boleta general single (individual) anytime en su cuenta de la app “Tuboleta Pass” para asistir al evento el día dos (2) de mayo 2026. La boleta será cargada en la cuenta de la app “Tuboleta Pass” indicada por el participante. No se emitirán boletas de forma electrónica o por otro medio, ni tampoco serán enviadas por correo electrónico.
4. Control de Inventario: Se contará con una “bolsa” virtual que registrará las boletas redimidas a medida que los participantes entreguen sus empaques. Esta bolsa se actualizará en tiempo real, asegurando que no se entreguen más boletas de las disponibles.
5. Consideraciones Especiales:
 - a. La redención está sujeta a la disponibilidad de boletas.
 - b. Solo se podrán redimir las boletas durante el periodo de la promoción (del 1 de abril al 1 de mayo de 2026).

Los empaques marcados con la promoción deben estar en condiciones adecuadas para ser aceptados.

La redención estará limitada a un máximo de cuatro (4) boletas por persona; sin perjuicio de lo anterior, se aclara que, para ganar cada boleta, se deberá cumplir con el requisito de recolección y entrega de treinta y cinco (35) empaques del Producto participantes, es decir, si un participante quisiera

intentar conseguir el máximo de cuatro (4) boletas, deberá entregar un total de ciento cuarenta (140) empaques del Producto participante.

V. Premios que hará entrega la Compañía:

En total, la Compañía tendrá disponible setecientas (700) entradas individuales para el evento “La Solar 2026”, únicamente en la localidad General Anytime.

Las boletas aquí ofrecidas no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el posible ganador que no pueda recibir su premio (la boleta) no tendrá derecho a compensación alguna. Si el posible ganador no puede recibir el premio (la boleta) por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio (la boleta) o no cumple con los requisitos necesarios para recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En caso de que se presente esta situación, el posible ganador deberá firmar el acta que de constancia de lo mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, la Compañía podrá tomar como prueba las imágenes que soporten las conversaciones por chat, correos electrónicos y demás para probar que el posible ganador renunció al premio (la boleta), no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.

Una vez entregada la boleta, el posible ganador es responsable de la misma y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, pérdida o extravío del premio, la Compañía no se hace responsable. Una vez recibida la boleta, el ganador no podrá cederla, venderla ni comercializarla bajo ninguna modalidad, ni a título oneroso ni gratuito.

La Compañía, ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes posibles ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso del premio (la boleta), y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes posibles ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada consumidor participante.

Asimismo, La Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante posible ganador y/o terceros. El participante posible ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio (la boleta) y sus consecuencias.

La responsabilidad de La Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes posibles ganadores, los premios correspondientes.

La Compañía podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la dinámica de redención y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, la Compañía podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

VI. Descalificación:

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a la dinámica de redención. Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Será considerado fraude, de manera enunciativa más no limitativa:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes y/o de terceros, incluidas las personas que se encuentren en los puntos de redención.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Publicar contenido protegido por derechos de autor o propiedad industrial que no le pertenece, o del cual no cuenta con las autorizaciones necesarias.
- Alterar, modificar o editar de cualquier forma los empaques de los productos participantes.
- Entregar empaques falsificados.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Intentar comprar el premio en cualquier punto de redención.

VII. Autorización Tratamiento de Datos Personales:

El usuario autoriza a Compañía Nacional de Chocolates S. A. S., sus filiales y a Ticket Fast S. A. S. (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante “Responsable” y “Encargados”) a tratar los datos personales que en desarrollo de la Actividad “**Jumbo te lleva a La Solar**” (en adelante “La Actividad”) se obtengan, con la finalidad de contactar a los posibles ganadores, hacer entrega del premio y, en general, todo lo necesario para el desarrollo de La Actividad, además de enviar información de Compañía Nacional de Chocolates S. A. S.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de La Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio usuario. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al posible ganador que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Para consultas, reclamos o ampliar información ingresar a <https://chocolatesjumbo.com/>.
- El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en: https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf.

VIII. Autorización de Uso de Imagen:

El participante autoriza expresamente el uso de su imagen a la Compañía, Ticket Fast SAS y sus filiales o el tercero que este designe por un término de dos años, contados a partir del primero (1) de abril de 2026.

Para efectos de este documento, se entiende por “Imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, apariencia, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad del participante.

En virtud de lo anterior, el participante declara que conoce y acepta el alcance de la divulgación pública que podrá tener su imagen a través de obras fotográficas, audiovisuales, digitales o de cualquier otra forma o por cualquier medio, en virtud de “La Actividad” se realice.

Asimismo, otorga autorización a Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. y Ticket Fast SAS para que utilice, muestre, divulgue o de cualquier manera exhibida o explote su Imagen en todos los escenarios y medios que Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. o Ticket Fast SAS considere apropiados en relación con La Actividad, siempre y cuando dicho uso sea conforme a la moral y al orden público. Dicha autorización no tiene límite territorial o de medio de explotación. Igualmente autoriza a Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. para que transforme, modifique, adapte, compendie, divulgue y, en general, explote como considere su Imagen e interpretaciones de marca gratuita.

En virtud de lo anterior, manifiesta que:

- a) No posee ningún tipo de propiedad o dominio y/o viene donde aparezca su imagen, o de las personas que aparecen en la foto y/o cualquier soporte material (físico o digital) que incluya la Imagen, ni ningún tipo de derecho que le permita usarlas sin autorización expresa y escrita de Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. y Ticket Fast SAS
- b) Entiende y acepta que los contenidos que se generarán con su Imagen y con la Imagen de las personas que aparecen en el video serán públicos, por lo tanto, Compañía

Nacional de Chocolates S. A. S. y Ticket Fast SAS no serán responsables por las utilizaciones indebidas o no, que hagan terceros de las mismas.

- c) Entiende y acepta que estas autorizaciones se hacen en virtud de La Actividad y que no tendrá derecho a pago alguno en ningún momento y por ningún concepto por la explotación de su Imagen o de las Imágenes de las personas que aparecen en la foto o cualquier soporte material (físico o digital) que incluya la Imagen.
- d) Por medio del presente documento renuncia a todo derecho que pueda tener de inspeccionar y/o aprobar la publicidad determinada y/o cualquier otra forma de explotación en virtud de la cual se fije o divulgue su Imagen o de la imagen de las personas que aparezcan en cualquier soporte material (físico o digital) que incluya la Imagen.
- e) Hará, suscribirá, reconocerá y entregará, directamente o por interpuesta persona, cualesquiera actos, escrituras, cesiones, documentos y traspasos, que sean solicitados por Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. para cumplir y llevar a cabo los términos de este documento.

El participante declara y garantiza que el presente consentimiento de ninguna manera entra en conflicto con otros compromisos existentes. Hasta el momento, no ha dado autorización ni autorizará, ni permitirá, el uso de su imagen o la imagen de las personas que aparecen en el video, foto y/o soporte material (físico o digital) que incluya la Imagen, en relación con la publicidad, identificación y/o promoción de algún producto o servicio que compita con los productos y/o servicios de Compañía Nacional de Chocolates S. A. S.

IX. Varios:

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los participantes a Compañía Nacional de Chocolates S. A. S., en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por esta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta Actividad (dinámica de redención), o con los premios ofrecidos dentro de esta, los participantes, los posibles ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida Compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. y Chocolates Jumbo es el titular de las redes sociales de la marca Chocolates Jumbo. Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, llame gratis a la línea telefónica 018000522121. Las presentes condiciones de utilización de la página web y de las redes sociales, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente Actividad y sobre la regulación del uso de los sitios antes referidos.
- Se prohíbe la publicación en la página web o en los perfiles de Instagram, Facebook o TikTok de Chocolates Jumbo de informaciones difamatorias, amenazantes o con

contenidos que vayan contra la ley. Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho este que podrá ejercer en cualquier momento.

- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de Compañía Nacional de Chocolates S. A. S, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la Compañía.
- Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante el permiso de ingreso de los usuarios a su página web y a sus redes sociales, Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con sus sitios o con los contenidos de estos.